

ACTA NÚMERO QUINCE. San Salvador, a las **quince horas**, del día **veintitrés de octubre del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido delegada por el Consejo Directivo para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Margarita Rivas Alfaro, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.-----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1. Informes:** a- Ejecución de ejecución de tareas programadas en el Plan Operativo Anual 2020, respectivo al III Trimestre; b- Informe del Gerente de Tecnología, Ing. Oscar Rodriguez, respecto al plan de trabajo y ejecución de POA, para el IV Trimestre 2020; c- Solicitud para revocar el acuerdo XXX), emitido en la Sesión Ordinaria número UNO, de fecha 28/01/20; y autorizar al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras para que para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2020, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00); d- Informe final de procesos por compra directa, bajo referencia: a) CD01-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA SENCILLA, DIESEL, 2

TONELADAS PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; y b) CD02-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE CABINAS MOVILES A VEHICULOS TIPO PICK UP Y TIPO CAMION, PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; y e- Solicitud de Presidencia para delegar Poder Especial para representación administrativa del FONAT ante proceso de SIGET (Art. 11 literal h) LEFONAT).- **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones del 1 de enero al 30 de septiembre del 2020 e Informe de contrataciones del tercer trimestre del año 2020.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, solicitud de aprobación para dejar sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020, denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, recomendación de adjudicación del proceso con referencia LG-28/FONAT/2020, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER".- **6.** Varios: - Solicitud de GAFI para autorización de pago de parqueo externo; y - Solicitud de donación de refrigerios al MINED, relacionado al proceso con referencia LG-07/FONAT/2019.-----

1. Informes:-----

a- Ejecución de ejecución de tareas programadas en el Plan Operativo Anual 2020, respectivo al III Trimestre-----

Se le concede la intervención a la Lic. Sandra Escobar Turcios, Técnica en Planificación, quien procede a brindar informe relativo al Tercer Trimestre del Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, manifestando que de acuerdo con lo estructurado en el POA, se continua con la ejecución de metas estratégicas y sus actividades específicas, las cuales siguen encaminadas a la consecución del logro de los Objetivos y Ejes Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de una planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar

las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas de cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada una de nuestras unidades organizativas, para el logro de los objetivos institucionales. El presente informe de ejecución y seguimiento del Tercer Trimestre del Plan Operativo Anual 2020, expone los avances de cada una de las unidades organizativas del FONAT, de las metas establecidas en el mismo y no se limita a establecer si se cumple o no cierta actividad o meta, sino que busca analizar y encaminar a través de acciones correctivas, los aciertos o desaciertos. Asimismo se plantea en este informe, el porcentaje de efectividad de todas aquellas tareas que fueron cumplidas en su totalidad, y también se señala el porcentaje final que se obtiene de acuerdo a todas aquellas tareas que aunque no se hayan finalizado obtienen un grado de avance, en su Tercer Trimestre de Ejecución. A continuación se presenta un resumen de la ejecución del POA, durante el período de Julio a Septiembre 2020; que ha ejecutado el presente trimestre de manera completa. En ese, sentido se presenta ante el Consejo Directivo, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva del FONAT, el informe de ejecución del POA 2020 en su Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio a Septiembre; por lo que se han tomado en consideración las tareas o actividades correspondientes a los mismos, de acuerdo al porcentaje asignado a lo programado, lo que se verá reflejado en la matriz de ejecución y que también expone la justificación respectiva. Para ello se presenta el detalle de la matriz del POA por cada acción ejecutada vinculada a las unidades gerenciales, concluyéndose que del 24.98% programado correspondiente al Tercer Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 21.40% de Ejecución, existiendo una diferencia negativa del -3.58% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto se debe a que algunas actividades no fueron cumplidas, por circunstancias que no estaban supeditadas a FONAT, si no por causas de la nueva normalidad, a consecuencia de la Pandemia de COVID-19, ya sea el caso de la Unidad de Comunicaciones, Auditoría Interna y CTEM. En base a lo antes expuesto, y a solicitud de la Dirección Ejecutiva, se solicita al honorable Consejo Directivo, dar por recibido el presente informe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Dar por recibido informe que contiene la ejecución del POA 2020, relativo al tercer trimestre del año en curso; y Aprobar el informe de ejecución del POA 2020, relativo al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal.-

b- Informe del Gerente de Tecnología, Ing. Oscar Rodriguez, respecto al plan de trabajo y ejecución de POA, para el IV Trimestre 2020-----

Se le concede la intervención al Ing. Oscar Rodriguez, Gerente de Tecnología del FONAT, quien expone a los presentes que presenta para conocimiento un informe con el propósito de dar a conocer las actividades a realizar por dicha Gerencia, con el fin de solventar las incidencias identificadas a partir de las evaluaciones realizadas por la Secretaria de Innovación (SI) y otras áreas de la institución con el fin de solventar en el menor tiempo posible los inconvenientes reportados y realizar mejoras en los sistemas internos con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados por FONAT realizando, además las actividades programadas en el Plan Operativo Anual Institucional (POA) del presente año, como parte de las responsabilidades de la Gerencia de Tecnología del FONAT, correspondientes al año en vigencia. OBJETIVOS DEL PLAN: Evaluar los informes presentados por la Secretaria de Innovación y las demás áreas de la institución usuarias de los sistemas internos de FONAT, y Hacer del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y Secretaria de Dirección, las actividades a realizar en el presente plan con el fin de solventar las incidencias reportadas. En cuanto al Análisis y priorización de las incidencias y requerimientos de cambio reportadas, se están evaluando y designando prioridades a los incidencias y requerimientos de cambio reportados por la Secretaria de Innovación y las áreas de la institución consultadas, se están resolviendo y dando soporte inmediato a las incidencias que pueden ser solventadas a nivel de bases de datos, aquellas incidencias o requerimientos que necesiten cambios en el código fuente, interfaces gráficas y reportes, necesitarían de la finalización de la fase 2 del plan para poder ser trabajadas acorde a su anterior análisis y priorización. Las incidencias y requerimientos de cambio reportadas que constituyen un obstáculo para el desempeño normal de las labores de las áreas de la institución tendrán prioridad Critica para ser solventadas en la brevedad posible, tomando en cuenta las actividades relacionadas a la implementación del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prestación Económica para Lesionados y Familiares de Fallecidos, patrocinado por PNUD-SIGOB. Se recomienda que las actividades sugeridas por la Secretaria de Innovación sean agregadas a las actividades del POA anual. Presenta al Consejo Directivo las observaciones detectadas en cada tarea programada en el POA, específicamente de aquellas en las que no se encontró evidencia de su ejecución. Asimismo informa que se dará continuidad a la mejora continua a los procesos y controles de la institución; se evaluarán constantemente los procesos

y controles existentes, a fin de identificar tanto vulnerabilidades o posibles mejoras a los mismos, los hallazgos serán discutidos con la Dirección Ejecutiva para comprobar la factibilidad de los mismos; se realizarán actividades de mantenimiento, corrección de incidencias y mejoramiento de controles y procesos, utilizando metodología SCRUM; y una vez las actividades de mitigación de incidencias y requerimientos de cambio hayan sido priorizadas se procederá a la codificación de las mismas, dando prioridad a las actividades más críticas y que representan un atraso a las labores realizadas por el personal de cada área de la institución, en estas actividades se incluirán los requerimientos establecidos en el POA. Estas actividades deberán ser realizadas en diferentes iteraciones de acuerdo a la metodología SCRUM, con el fin de presentar informes continuos de los avances a la dirección ejecutiva de FONAT, cada iteración contara con un numero especifico de actividades a realizar, realizando pruebas locales utilizando las bases de datos en el entorno de desarrollo que ya cuentan con información histórica de datos reales, sin afectar la integridad de los datos reales de producción. Por cada una de las iteraciones, al finalizar las actividades de desarrollo se presentarán los avances al área requirente con el fin de validar si el objetivo de la actividad fue alcanzado y si cumple con el requerimiento. Las actividades de mantenimiento y corrección de incidencias que sean de prioridad Critica, deberán ser realizadas en paralelo a las actividades de implementación del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prestación Económica para Lesionados y Familiares de Fallecidos, patrocinado por PNUD-SIGOB; ser realizara la implementación, capacitación y monitoreo de nuevas funcionalidades. Una vez aprobado el cambio se procederá a su implementación en el ambiente de producción, durante dichas implementaciones se capacitará al personal involucrado sobre los cambios realizados a los sistemas, toda incidencia encontrada posterior a la implementación deberá ser reportada por correo electrónico a la Gerencia de Tecnología de FONAT para su pronta gestión de control. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Dar por recibido informe y plan de trabajo que contiene el informe de tareas programadas en el POA 2020 y estado de cumplimiento o no cumplimiento de las mismas; y Aprobar el plan de trabajo presentado por el Ing. Oscar Rodriguez, Gerente de Tecnología, respecto de las tareas programadas para ejecutarse en el último trimestre del presente ejercicio fiscal.-----

c- Solicitud para revocar el acuerdo XXX), emitido en la Sesión Ordinaria número UNO, de fecha 28/01/20; y autorizar al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras para que

para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2020, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00).-----

En sesión ordinaria número UNO de fecha veintiocho de enero del corriente año, mediante acuerdo XXX) se autorizó a la Directora Ejecutiva para que para firmará las solicitudes de los procesos, adjudicara, nombrara evaluadores y administradores de los procesos, firmará contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que estuviera relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2020, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00); sin embargo como es del conocimiento de los presentes, la Lic. Paola Bardi, se encuentra actualmente gozando de Licencia por maternidad; en ese sentido es necesario que se deje sin efecto el acuerdo XXX), emitido en la sesión ordinaria número UNO de fecha veintiocho de enero del corriente año, que se encuentran pendientes de ejecutar en los meses de octubre, noviembre y diciembre, mismos que se encuentran contenidos y detallados en el [Anexo 03](#) de la presente acta, a los cuales se procede a dar lectura. En ese sentido y luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Dejar sin efecto el acuerdo XXX), emitido en la sesión ordinaria número UNO de fecha veintiocho de enero del año dos mil veinte; y Autorizar al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT, para que para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de dichos procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin a estos, y que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2020, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00), programados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte.-----

d- Informe final de procesos por compra directa, bajo referencia: a) CD01-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA SENCILLA, DIESEL, 2 TONELADAS PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; y b) CD02-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE CABINAS MOVILES A VEHICULOS TIPO PICK UP Y TIPO CAMION, PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL

COVID-19”-----

Se presenta informe por parte del Administrador de los procesos por compra directa con referencia: a) CD01-FONAT-2020, y b) CD02-FONAT-2020; manifestando en dicho informe, que para el proceso de compra CD01-FONAT-2020, denominado “SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA SENCILLA, DIESEL, 2 TONELADAS PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, se procedió a realizar la recepción de los seis (6) camiones el día veintiséis de mayo del corriente año, con la observación que los vehículos se recibieron sin placas, ya que por la Emergencia Nacional SERTRACEN estaba cerrado, pero ellos se comprometieron a entregar las placas lo más pronto posible. El día 26 de Mayo de 2020 se entregaron a la empresa CORPORACION EVOLUCION, la cantidad de 3 camiones para que les instalaran las cabinas móviles; el día 2 de junio de 2020 se entregaron a la empresa CORPORACION EVOLUCION los últimos 3 camiones para que instalaran las cabinas móviles; el día 1 de junio de 2020 la empresa CORPORACION EVOLUCION hizo entrega de los 6 camiones con la instalación de la cabina móvil para apoyar en el diagnóstico y realización de pruebas de COVID 19 se recibieron en la terminal del SITRAMS, en conjunto con la representante por parte del Viceministerio de Transporte Sonia Emerita Sorto y con la aprobación de los miembros del equipo multidisciplinario del EICE; después de recibidos los camiones firmamos el acta de entrega de las cabinas con Sonia Emerita Sorto para que pudieran disponer de inmediato con el equipo; los días 1 y 2 de Septiembre de 2020 se llevaron los 6 camiones a mantenimiento preventivo de 1000 km y ese día les colocaron las placas y entregaron las Tarjetas de Circulación de cada Vehículo; el día 8 de Septiembre de 2020 se llevó al taller el camión placas N16715, el cual en el mantenimiento preventivo observaron una fuga de aceite lo cual lo cubría la garantía y fue retirado del taller el día 9 de Septiembre de 2020, el día 17 de Septiembre del 2020 se llevó al taller KIA el camión placas N16707, el cual presentaba pérdida de fuerza en el motor, el diagnostico de los encargados del taller fue que era problema de válvulas y de inyectores, dicha reparación estaba cubierta por la garantía del vehículo el cual fue retirado del taller el día 22 de Septiembre de 2020. Respecto al proceso de compra CD02-FONAT-2020, se informa que las cabinas móviles fueron recepcionadas en su totalidad en la terminal del SITRAMS ubicada en Soyapango por ser el punto de resguardo de las mismas; antes de recepcionar cada una de las cabinas se contó con el apoyo del equipo EICE, el cual

era el encargado de revisar la funcionabilidad de cada una de las cabinas y autorizar la recepción de las mismas. Menciona algunos datos y fecha relevantes: el día 19 de Mayo de 2020 la empresa CORPORACION EVOLUCION solicito mediante una nota escrita el cambio de los aires acondicionados portátiles, por aire acondicionado de ventana, ya que por la Emergencia Nacional las empresas han cerrado y se les dificulta la compra de los mismos por lo que se tomó la decisión de hacer el cambio de aires por la necesidad de querer tener el equipo listo lo antes posible, el día 2 de Junio de 2020 la empresa CORPORACION EVOLUCION completo el equipo pendiente, reparaciones y observaciones de las cabinas recibidas en fechas anteriores, el día 18 de Junio del 2020 la Directora Ejecutiva de FONAT solicito al Ministro de Obras Públicas y Transporte que proporcionara a la brevedad posible la cantidad de 14 Pick Up para instalar el restante de las cabinas, el día 26 de Junio de 2020 el Ministro de Obras Públicas y Transporte manifestó mediante una nota que iba remitir dicha solicitud al Ministro de Salud, el día 29 de Junio de 2020 mediante una nota el Ministro de Salud solicito que el restante de las cabinas no se instalaran en Pick Up, sino que fueran cabinas fijas para ser colocadas en puntos estratégicos a nivel nacional, el día 30 de junio del presente año la Directora Ejecutiva de FONAT solicito a la empresa CORPORACION EVOLUCION, realizar las adecuaciones técnicas pertinentes para realizar los cambios de las cabinas móviles a cabinas fijas en las catorce cabinas restantes, también la Directora Ejecutiva de FONAT prorrogó el tiempo de entrega de dichas cabinas a 8 semanas a partir del día 3 de Julio del presente año, el día 3 de Julio del presente año la empresa CORPORACION EVOLUCION presento la propuesta de las cabinas fijas la cual fue aprobada por el Administrador de Contrato y la Delegada por el MOP/VMT con la aprobación del equipo EICE, el día 16 de Agosto del presente año se recibieron la cantidad de tres cabinas fijas las cuales fueron recibidas en conjunto con Sonia Emerita Sorto delegada de MOP/VMT y contamos con la supervisión de miembros del equipo EICE y dos representantes de MINSAL Dra. Evelyn Patricia Rivera Castro y Dra. Wendy Beatriz Ramos Gómez las cuales estuvieron presentes en la recepción de las catorce cabinas fijas, el día 25 de Agosto se le informo a la empresa CORPORACION EVOLUCION que los aires acondicionados instalados en las cabinas de los camiones estaban dando problemas y que por el momento 3 aires se habían arruinado, un representante de dicha empresa llevo a traer los vehículos y los llevo a reparar y ese mismo día la empresa que les suministra los aires envió una nota explicando los daños de los aires y mencionaban que dichos aires no cubría la garantía dicha reparación porque los aires

no debían estar en movimiento, razón por la cual se le exigió a la empresa que cambiaran los seis aires acondicionados colocados en las cabinas de los camiones a lo cual accedieron y se llegó al acuerdo de instalar aires acondicionados portátiles los cuales deberían de ser funcionales en las cabinas, el día 25 de Agosto hasta esta fecha se han cambiado el aire acondicionado a un total de 5 camiones, falta cambiarle el aire acondicionado a un camión, el motivo del atraso ha sido que la empresa que les vende los aires no tienen en existencia pero la empresa CORPORACION EVOLUCION se ha comprometido a cambiar dicho aire antes de finalizar este mes, el día 28 de Agosto de 2020 se firmó el acta de recepción final la cual conto con las firmas de la Delegada de MOP/VMT, la representante de CORPORACION EVOLUCION y mi persona en representación de FONAT. El informe final de ejecución se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Darse por enterados y dar por recibido informe relativo a los procesos por compra directa bajo referencias: a) CD01-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA SENCILLA, DIESEL, 2 TONELADAS PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; y b) CD02-FONAT-2020, denominado “SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE CABINAS MOVILES A VEHICULOS TIPO PICK UP Y TIPO CAMION, PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”.-----

e- Solicitud de Presidencia para delegar Poder Especial para representación administrativa del FONAT ante proceso de SIGET (Art. 11 literal h) LEFONAT). -----

Se procede a informar a los presentes lo relativo a la notificación del ACUERDO N. 256-É,-2020, emitido por la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del quince de octubre de dos mil veinte; que literalmente establece que se requiere al FONAT, que proporcione una dirección de correo electrónico, a la cual SIGET enviará un enlace, para que su apoderado o representante pueda comparecer a la celebración de Audiencia de manera remota, por Videoconferencia gestionada desde la plataforma Microsoft Teams de Office 365, para tal efecto, se [e confiere un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al día de notificación del presente acuerdo. A tenor de lo anterior se hace del conocimiento de los presentes lo siguiente: - El 17 de julio de 2017 se dio una interrupción de energía eléctrica

y se dañaron 4 impresores propiedad de FONAT. (Se quemaron las fuentes); - El 20 de julio 2017 se procedió a presentar reclamo a CAESS por los daños sufridos Gestión RE2112170001485; - 21 de agosto 2017 asistimos a CAESS al no tener respuesta del reclamo por lo que notifican que no son responsables por los daños que se reclaman. Que no han encontrado en sus bitácoras de control del sistema de CAESS, para el 17 de julio 2017 registros de funcionamiento u operaciones de elementos de red eléctrica que afecten o se relacionen directamente con el NIC 2213220 (NIC de las oficinas de FONAT); - El 20 septiembre 2017 se presentó escrito a SIGET en el cual se interpone reclamo y se pidió que se investigue a fin de determinar si existe responsabilidad en el daño a los aparatos eléctricos. Dicho escrito fue firmado por el señor Nelson Napoleón García Rodríguez en calidad de presidente del Consejo Directivo de FONAT; - El 01 de noviembre 2017 SIGET notifica acuerdo E-222-2017-CAU en el que se admite el reclamo interpuesto, se concede audiencia a CAESS para que argumente y pruebe respecto del reclamo que presenta FONAT por los daños a equipos eléctricos; - El 19 diciembre 2017 SIGET notifica acuerdo E-265-2017-CAU, en este acuerdo se comisiona al Centro de Atención al Usuario de la SIGET para realizar la investigación de los argumentos de FONAT y establecer la responsabilidad del reclamo presentado; - Se emite acuerdo E-664-2020-CAU en el cual resuelven a favor de FONAT, se confirma responsabilidad en los daños sufridos en los aparatos eléctricos y se manda a CAESS a pagar \$985.12; - El 4 de agosto 2020 se envía correo por parte de Heysel Alarcon, solicitando a SIGET copia del acuerdo E-664-2020-CAU e informe técnico IT-117-38960-CAU, para poder contestar notificación que nos realizaron del recurso de reconsideración presentado por CAESS; - 10 de agosto 2020 SIGET remite vía correo el acuerdo e informe técnico solicitado; - El 13 de agosto 2020 se solicita a SIGET vía correo concedan a FONAT un nuevo plazo para poder contestar el recurso de reconsideración presentado por CAESS y así poder ejercer el derecho de audiencia, debido a que por la pandemia por COVID -19 no recibimos las notificaciones en tiempo para poder contestar; - El 01 de septiembre 2020 SIGET notifica acuerdo E-897-2020-CAU en el que corren traslado a CAESS para que se manifieste sobre la solicitud de FONAT de que se le dé un nuevo plazo; - El 28 septiembre 2020 SIGET notifica acuerdo E-1002-2020-CAU en el que esta la resolución final al recurso de reconsideración, en el cual confirma la responsabilidad de CAESS en los daños sufridos en los aparatos eléctricos, y manda a pagar la suma de \$985.12 a favor de FONAT; se confirma acuerdo E-664-2020-CAU; - El 16 de octubre SIGET notifica a FONAT sobre recurso de apelación presentado por CAESS en contra del acuerdo

E-1002-2020-CAU. Se solicita a FONAT se informe de dirección de correo electrónico para que SIGET pueda enviar enlace para audiencia y para que FONAT se pronuncie sobre apelación; - El 20 octubre 2020 se ha preparado escrito por parte de FONAT para contestar notificación; y el día de ayer 22 de octubre 2020, se recibió notificación del ACUERDO N° 261-E.2020, emitido por la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del veintiuno de octubre de dos mil veinte, en la cual se establece literalmente: “Convocar a la sociedad COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR. S.A. DE C.V. y al FONAT, para que, a través de su representante o apoderados debidamente acreditados, comparezca a audiencia oral a realizarse a las dieciséis horas quince minutos del treinta de octubre de dos mil veinte, a través de videoconferencia desde [a plataforma Teams de Office 365, gestionada desde la cuenta sventura@siget.gob.sv, a fin de expresar de forma verbal sus argumentos en contra del Acuerdo N'. E-1002 -2020-CAU; lo anterior se encuentran contenido y detallado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. En ese marco solicita al honorable Consejo, en base a lo establecido en el Artículo 11 literal h) de la ley de FONAT – “El Presidente del FONAT, tiene la atribución de Representar administrativa, judicial y extrajudicialmente al Fondo, pudiendo nombrar Apoderados que actúen como Delegados suyos, previa autorización del Consejo Directivo”; por lo que solicita a los integrantes del Consejo Directivo, se le autorice en su calidad de Presidente, para que pueda emitir un poder en los términos de ley, para que le represente especial y específicamente ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES. En ese sentido y luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Darse por enterados de los procesos administrativos en los que interviene el FONAT y CAESS S.A. DE C.V., y de las notificaciones de acuerdos emitidos por la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, respecto de los procesos relacionados con los daños a equipos informáticos y cobro de energía consumida no facturada, los cuales corresponden al ejercicio fiscal dos mil diecisiete; y Autorizar al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT para que otorgue PODER ESPECIAL a favor de la Lic. Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefe de la Unidad Jurídica del FONAT, facultándola específica y especialmente para que en su nombre y representación de FONAT, pueda realizar todas las gestiones o trámites necesarios ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE

ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones del 1 de enero al 30 de septiembre del 2020 e Informe de contrataciones del tercer trimestre del año 2020. ----

Se le concede la intervención al Lic. Boris Alexis Castaneda, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a brindar los siguientes: - Informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 1 de enero al 30 de Septiembre del 2020; e - Informe de contrataciones del tercer trimestre del año 2020; Conforme a lo establecido en el art. 10 de la LACAP literal m se presenta el informe sobre las contrataciones realizadas; menciona que entre las acciones más relevantes implementadas por la GACI, se encuentran: - para generar competencia y recibir mayor número de ofertas, se publican los procesos en COMPRASAL y se realiza invitaciones de nuestro banco de proveedores institucional; - se realiza actualización de formatos de documentos y garantías para los procesos de compra institucional; - se proporcionaron formatos de: Modelos de pagaré, Garantía de Buen Servicio Funcionamiento o Calidad de Bienes, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada, Modelos de contrato; se realizó una recopilación de las responsabilidades legales de las unidades requirentes; se elaboraron perfiles y responsabilidades legales de los administradores de contrato u orden de compra, y se remiten correos electrónicos quincenal instando a las unidades requirentes a iniciar los procesos de compra programados en el PAAC. Para las Unidades Solicitantes: se realizó la verificación de las existencias. (Acta de verificación de Inventario Físico), justificación de la adquisición. (Formato de Solicitud de compra); socialización de las Responsabilidades legales de las Unidades Solicitantes; socialización de las responsabilidades legales de los Administradores de Contrato u orden de Compra. Procede a brindar informe sobre los procesos programados, ejecutados y pendientes de ejecución, que fueron aprobados de conformidad al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Dar por recibido y enterados de los informes de: “Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones del 1 de enero al 30 de Septiembre del 2020” e “Informe de contrataciones del tercer trimestre del año 2020” presentado por el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.-----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, solicitud de

aprobación para dejar sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020, denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.-----

Continua exponiendo el Lic. Boris Castaneda, lo relativo al estado del proceso de Licitación Pública, con referencia LP-01/FONAT/2020, denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”; en la que se ha determinado falta de Disponibilidad Presupuestaria por congelamiento de fondos por parte del Ministerio de Hacienda; relacionando que el día 15 de octubre se recibe por parte de la Gerencia Financiera nota en la que establece que ya no están vigentes los fondos para el trámite de la Licitación Pública, explica que el Ministerio de Hacienda congeló al FONAT la cantidad de \$135,658.73, bajo el específico presupuestario clasificado para este proceso y la misma línea de trabajo todo en el marco de la Pandemia COVID - 19. De lo anterior es menester relacionar lo relacionado a la Suspensión de la Licitación o de Concurso, Art. 61 - LACAP, que establece que el Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes. Así mismo se encuentra establecido en la Base de Licitación en el numeral 7 de la SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; por lo que solicita a los representantes del Consejo Directivo lo siguiente: i) Dejar sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”; ii) Autorizar la emisión de la resolución razonada en la que se deja sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”; iii) Designar al Presidente del Consejo Directivo del FONAT ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras para firmar la resolución razonada en la que se deja sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”; iv) Instruir a la jefe de la Unidad Jurídica licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda elabore la resolución razonada en los Términos apegados a derecho acordados por este Consejo Directivo, en relación a dejar sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”; y v) Instruir al

Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez notifique oportunamente la resolución razonada en la que se deja sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 06 y 07](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan dar por aprobado lo solicitado por el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relacionados en el presente punto de acta.-----

4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, recomendación de adjudicación del proceso con referencia LG-28/FONAT/2020, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”.-

Continua exponiendo el Lic. Boris Castaneda lo relativo a la recomendación de adjudicación del proceso con referencia LG-28/FONAT/2020, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”, para ello se invitó a participar del proceso de Libre Gestión de la base de ofertantes a las siguientes empresas: INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., STMEDIC S.A. DE .C.V., y ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V.; se recibieron las ofertas de las personas jurídicas siguientes: 8INFINITO S.A. DE C.V., EQUIMSA S.A. DE C.V., e INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; Se hace del conocimiento el contenido de la recomendación de adjudicación del proceso en referencia, la cual se adjunta al [Anexo 08](#) de la presente acta. Recomendando a) adjudicar el ITEM 1: Maletín/contenedor médico de ventilación de adultos, a la sociedad 8INFINITO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$1,900.00 dólares; y b) adjudicar el ITEM 2 y 3: ASPIRADOR PORTÁTIL CON BATERÍA RECARGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE y BOMBA DE INFUSIÓN, a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$2,050.00 dólares; solicitándole al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: i) Dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-28/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”; ii) Adjudicar el ITEM 1: Maletín/contenedor médico de ventilación de adultos, a la sociedad 8INFINITO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$1,900.00 dólares; iii) Adjudicar el ITEM 2, Aspirador portátil con batería recargable y bolsa de transporte y el ITEM 3, Bomba de infusión a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$2,050.00 dólares; iv) Nombrar como Administrador de la orden de compra

o contrato del proceso de Libre Gestión N° LG-28-FONAT-2020: a) Abel Stanley Flores Lima, quien desempeña el cargo de Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro y b) al señor Edwin Guillermo Franco Sánchez, quien se desempeña como Auxiliar de Activo Fijo, Transporte y Suministro, ambos empleados del FONAT; v) Instruir al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que de continuidad al trámite de ley correspondiente así como para que elabore y emita las notificaciones de la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-28-FONAT-2020, y vi) Designar al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar cualquier tipo de documentación referente al proceso de Libre Gestión N° LG-28-FONAT-2020, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 06 y 08](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan dar por aprobado lo solicitado por el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relacionados en el presente punto de acta.-----

5. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la GACI, recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER".-----

Continua exponiendo el Lic. Boris Castaneda lo relativo a la recomendación de adjudicación del proceso con referencia LG-08/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER"; para ello se invitó a participar del proceso de Libre Gestión de la base de ofertantes a las siguientes empresas: GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., COPROSER S.A. DE C.V., e INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; únicamente se recibió la oferta de la siguiente persona jurídica GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A.. Se hace del conocimiento el contenido de la recomendación de adjudicación del proceso en referencia, la cual se adjunta al [Anexo 09](#) de la presente acta. Recomendando adjudicar el ITEM 2: Servicio de Mantenimiento preventivo de 32 Pistolas lasser marca Tru speed, Modelo: LTI 20/20, a la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., hasta por un monto total de \$25,601.28 dólares (IVA INCLUIDO). Asignar el 10% del monto total ofertado por la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., para cubrir algún mantenimiento correctivo que se presente de los equipos antes mencionados, dicho monto

equivale a (U\$2,560.10). Declarar desierto el ítem 1 “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de alcotest”, debido a que no se presentó oferta alguna y que se promueva un nuevo proceso con la disponibilidad sobrante; solicitándole al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: i) Dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-08-FONAT-2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER"; ii) Adjudicar el ITEM 2: 2 mantenimientos y revisión técnica de 32 pistolas lasser, a la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., hasta por un monto total de \$25,601.28 dólares (IVA INCLUIDO); iii) Asignar el 10% del monto total adjudicado a la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., para cubrir algún mantenimiento correctivo que se presente de los equipos antes mencionados, dicho porcentaje equivale a U\$2,560.10, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad financiera del proceso en mención; iv) Nombrar como Administrador de la orden de compra o contrato del proceso de Libre Gestión N° LG-08-FONAT-2020 a Luis Alonso Arévalo de la Rosa Técnico en Seguridad Vial de CONASEVI; v) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente así como para que elabore y emita las notificaciones de la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-08-FONAT-2020; vi) Designar al Presidente del Consejo Directivo del FONAT ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras para firmar cualquier documentación referente al proceso de Libre Gestión N° LG-08-FONAT-2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER"; vii) Declárese desierto el ITEM 1 del proceso de Libre Gestión N° LG-08-FONAT-2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER“ en vista de no haber recibido ofertas para dicho ITEM; y viii) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez inicie nuevo proceso de contratación para el ITEM 1 del proceso Libre Gestión N° LG-08-FONAT-2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER”. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 06 y 09](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan dar por aprobado lo solicitado

por el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relacionados en el presente punto de acta.-----

6. Varios.-----

Solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, para autorización de pago de parqueo externo, se procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, que establece que debido a que el señor Francisco Navarrete, se demoró en la presentación de sus documentos personales para el cobro del arrendamiento, el pago se acumuló a una suma de \$ 506.25 lo cual excedía los límites establecidos de pago a través de caja chica; y por tanto, se solicitó autorización para realizar el pago a través de la tesorería institucional. El Consejo Directivo mediante acuerdo No. XII del acta 27 del 17 de diciembre de 2019 aprobó la solicitud de pago. En el corriente año, el parqueo se ha utilizado de enero a marzo y por la pandemia y cuarentena no se utilizó de abril a septiembre; habiendo reiniciado el uso del mismo hasta en octubre, y se tiene previsto utilizarlo hasta finalizar diciembre 2020, fecha en que nos trasladaremos para el nuevo edificio. En razón de lo anterior, y no habiendo sido posible pagar a través de caja chica, solicito autorización al honorable Consejo Directivo para poder efectuar el pago a través de la Tesorería Institucional por concepto de arrendamiento de espacio para parqueo de 5 vehículos; a favor del señor Francisco José Navarrete Hernández por la cantidad de \$ 337.50 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020; y para pagar el valor de \$ 112.50 mensualmente por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 10](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: Darse por enterados de la necesidad del pago del área que se utiliza como parqueo externo para uso de cinco vehículos propiedad de empleados del FONAT; y Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago por el servicio de parqueo para cinco vehículos, al señor Francisco José Navarrete Hernández; por la cantidad de \$ 337.50 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020; y para pagar el valor de \$ 112.50 mensualmente por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.-----

Solicitud de donación de refrigerios al MINED, relacionado al proceso con referencia LG-07/FONAT/2019, se procede a dar lectura a nota remitida por la técnico Fatima Aragon,

administradora del Proceso, mediante la cual manifiesta que, del referido proceso, se encuentran insumos pendientes de solicitar hasta la fecha, y los que se detallan a continuación:

i) Producto: Leches líquida con avena de diferentes sabores en caja de 200 ml., Cantidad: 500, valor económico: \$275.00; ii) Producto: Galleta integrales, Cantidad: 500, valor económico \$100.00; iii) Producto: Jugos néctar de lata de 335 ml. En variedades de sabores, Cantidad: 4, valor económico \$1.92; iv) Producto: Pan dulce variedad, Cantidad: 35, valor económico \$11.55; sumando un monto total de \$388.47.- Haciendo del conocimiento que debido a la pandemia COVID-19, hubo una aprobación de modificación del POA 2020 y todas las actividades programadas, se realizarán de manera virtual, es por ello que se cuenta con la cantidad de insumos pendientes detallados en el cuadro anterior ya que no se llevarán a cabo; asimismo, por ser un proceso del año 2019 y por ser alimentos perecederos, no es posible resguardarlos en la bodega de la institución, por lo que se recomienda hacer una donación de los insumos a alguna institución que lo requiera y así quedar finalizado el proceso.- Así mismo, se hace referencia a solicitud realizada por el Lic. Luis Balmore Amaya, delegado del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo del FONAT, en la cual manifiesta que el MINES, como entidad miembro del Sistema Nacional de Protección Civil es parte de algunas comisiones técnicas sectoriales entre ellas la CTS de albergues. A raíz de la tormenta Amanda se abrieron 147 centros escolares como albergues temporales, quedando a la fecha solamente 9 albergues activos. Como parte del seguimiento en la atención a estos albergues se ha contado con el apoyo de diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales para garantizar la cobertura en las diversas necesidades de alimentación, apoyo psicosocial y acompañamiento a la población albergada. En ese sentido el apoyo que pueda darse para atender la población infantil es bienvenido ya sea con alimentos o con materiales educativos (papel, colores, pintura, etc.). Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 11](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: a) Darse por enterados del estado del proceso por libre gestión con referencia LG-07/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS DEL CONASEVI”, y b) Autorizar la donación al Ministerio de Educación, de los siguientes insumos: i) Producto: Leches líquida con avena de diferentes sabores en caja de 200 ml., Cantidad: 500, valor económico: \$275.00; ii) Producto: Galleta integrales, Cantidad: 500, valor económico \$100.00; iii) Producto: Jugos néctar de lata de 335 ml. En variedades de sabores, Cantidad: 4, valor económico \$1.92; iv)

Producto: Pan dulce variedad, Cantidad: 35, valor económico \$11.55; sumando un monto total de \$388.47; para ser utilizados en centros escolares que continúan funcionando como albergues temporales, como consecuencia de la tormenta Amanda.-----

Concluidos todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, y no habiendo ningún otro aspecto importante a incorporar, se procede a dar lectura al acta.-----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número QUINCE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** I) **Dar** por recibido informe que contiene la ejecución del POA 2020, relativo al tercer trimestre del año en curso.- II) **Aprobar** el informe de ejecución del POA 2020, relativo al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal.- III) **Dar** por recibido informe y plan de trabajo que contiene el informe de tareas programadas en el POA 2020 y estado de cumplimiento o no cumplimiento de las mismas.- IV) **Aprobar** el plan de trabajo presentado por el Ing. Oscar Rodriguez Umaña, Gerente de Tecnología, respecto de las tareas programadas para ejecutarse en el último trimestre del presente ejercicio fiscal, el cual se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta .- V) **Dejar** sin efecto el acuerdo XXX), emitido en la sesión ordinaria número UNO de fecha veintiocho de enero del año dos mil veinte.- VI) **Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT, para que para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de dichos procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin a estos, y que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2020, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00), programados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte, y que se encuentran contenidos en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- VII) **Darse** por enterados y dar por recibido informe relativo a los procesos por compra directa bajo referencias: a) CD01-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA SENCILLA, DIESEL, 2 TONELADAS PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; y b) CD02-FONAT-2020, denominado “SUMINISTRO Y

EQUIPAMIENTO DE CABINAS MOVILES A VEHICULOS TIPO PICK UP Y TIPO CAMION, PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”.- **VIII) Darse** por enterados de los procesos administrativos en los que interviene el FONAT y CAESS S.A. DE C.V., y de las notificaciones de acuerdos emitidos por la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, respecto de los procesos relacionados con los daños a equipos informáticos y cobro de energía consumida no facturada, los cuales corresponden al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y que se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **IX) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT para que otorgue PODER ESPECIAL a favor de la Lic. Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefe de la Unidad Jurídica del FONAT, facultándola específica y especialmente para que en nombre y representación de FONAT, pueda realizar todas las gestiones administrativas o trámites legales necesarios ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES - SIGET.- **X) Dar** por recibido y enterados de los informes de: “Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones del 1 de enero al 30 de Septiembre del 2020” e “Informe de contrataciones del tercer trimestre del año 2020” presentado por el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenidos en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XI) Dejar** sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XII) Autorizar** la emisión de la resolución razonada en la que se deja sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XIII) Instruir** a la jefe de la Unidad Jurídica del FONAT, licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, para que elabore una propuesta de resolución razonada en los Términos apegados a derecho acordados por este Consejo Directivo, en relación a dejar sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XIV) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar la resolución razonada en la que se deja sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XV) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del

FONAT, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que notifique oportunamente la resolución razonada en la que se deja sin efecto la Licitación Pública LP-01/FONAT/2020 denominada “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XVI) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-28/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”.- **XVII) Adjudicar** el ITEM 1: Maletín/contenedor médico de ventilación de adultos, a la sociedad 8INFINITO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de un mil novecientos dólares (\$1,900.00)- **XVIII) Adjudicar** el ITEM 2, Aspirador portátil con batería recargable y bolsa de transporte y el ITEM 3, Bomba de infusión a la persona jurídica EQUIMSA, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$2,050.00).- **XIX) Nombrar** como Administrador de la orden de compra o contrato del proceso de Libre Gestión N° LG-28/FONAT-2020: a) Abel Stanley Flores Lima, quien desempeña el cargo de Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro y b) al señor Edwin Guillermo Franco Sánchez, quien se desempeña como Auxiliar de Activo Fijo, Transporte y Suministro, ambos empleados del FONAT.- **XX) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente así como para que elabore y emita las notificaciones de la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-28/FONAT/2020.- **XXI) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar cualquier tipo de documentación referente al proceso de Libre Gestión N° LG-28/FONAT/2020, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA AMBULANCIA DE CONASEVI”.- **XXII) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER”.- **XXIII) Adjudicar** el ITEM 2: DOS mantenimientos y revisión técnica de treinta y dos pistolas láser, a la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., hasta por un monto total de veinticinco mil seiscientos uno 28/100 dólares (\$25,601.28) (IVA INCLUIDO).- **XXIV) Asignar** el diez por ciento del monto total adjudicado a la sociedad GENERAL SAFETY EL SALVADOR S.A., para cubrir algún mantenimiento correctivo que se presente de los equipos antes mencionados, dicho porcentaje equivale a dos mil quinientos sesenta 10/100 dólares (\$2,560.10), el cual se encuentra dentro de la disponibilidad financiera del proceso LG-08/FONAT/2020.- **XXV)**

Nombrar como Administrador de la orden de compra o contrato del proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, a Luis Alonso Arévalo de la Rosa, Técnico en Seguridad Vial de CONASEVI.- **XXVI) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente así como para que elabore y emita las notificaciones de la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020.- **XXVII) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar cualquier documentación referente al proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER".- **XXVIII) Declárese** desierto el ITEM 1, del proceso de Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER", en vista de no haber recibido ofertas para dicho ITEM.- **XXIX) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que inicie un nuevo proceso de contratación para el ITEM 1, del proceso Libre Gestión N° LG-08/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASSER".- **XXX) Darse** por enterados de la necesidad del pago del área que se utiliza como parqueo externo para uso de cinco vehículos propiedad de empleados del FONAT.- **XXXI) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago por el servicio de parqueo para cinco vehículos, a favor del señor Francisco José Navarrete Hernández; por la cantidad de trescientos treinta y siete 50/100 dólares (\$ 337.50), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020; y para pagar el valor ciento doce 50/100 dólares (\$ 112.50), mensualmente por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.- **XXXII) Darse** por enterados del estado del proceso por libre gestión con referencia LG-07/FONAT/2019, denominado "SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS DEL CONASEVI".- **XXXIII) Autorizar** la donación al Ministerio de Educación - MINED, de los siguientes insumos: i) Producto: Leches líquida con avena de diferentes sabores en caja de 200 ml., Cantidad: 500, valor económico: \$275.00; ii) Producto: Galleta integrales, Cantidad: 500, valor económico \$100.00; iii) Producto: Jugos néctar de lata de 335 ml. En variedades de sabores, Cantidad: 4, valor económico \$1.92; iv) Producto: Pan dulce variedad, Cantidad: 35, valor económico \$11.55; sumando un monto

total de \$388.47, relacionados al proceso por libre gestión con referencia LG-07/FONAT/2019; los cuales serán entregados a niños y niñas que se encuentran albergados en centros escolares, que continúan funcionando como albergues temporales, a consecuencia de la tormenta Amanda.- **XXXIV) Autorizar** la donación al Ministerio de Salud, de los siguientes bienes: **a)** un vehículo automotor tipo AMBULANCIA de las características siguientes: Clase: Microbús, Placas: N UNO SEIS DOS DOS DOS, marca FORD, modelo: TRANSIT, color: BLANCO CON DISTINTIVOS INSTITUCIONALES, Año: DOS MIL VEINTE, Capacidad TRES ASIENTOS, Tipo: AMBULANCIA, Combustible: DIESEL, Número de Motor: C Y F CUATRO L T A TRES CERO OCHO SEIS SEIS, Número de chasis: No tiene de fábrica, Número de vin: W F O R S CINCO H P OCHO L T A TRES CERO OCHO SEIS SEIS, Dominio: PROPIEDAD, Calidad: PROPIEDAD. Registrada en el inventario de FONAT bajo el código FONAT – CERO CINCO UNO – CERO CERO CERO UNO – CERO NUEVE – DOS CERO UNO NUEVE, valorada en la suma de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$103,500.00), así como todo el equipo médico accesorio incorporado a dicho automotor; **b)** un **VENTILADOR DE TRANSPORTE**, Costo: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,350.00), Código de inventario: FONAT-CERO CUATRO SEIS – CERO CERO CERO UNO – UNO SIETE- DOS CERO UNO NUEVE, Marca: FLIGHT MEDICAL, modelo: FLIGHT SESENTA VENTILADOR, serie: V DOS CERO CERO – CERO CERO DOS, color: Blanco/Azul, mas sus accesorios los accesorios; **c)** un **MALETIN CONTENEDOR MEDICO PARA ATENCION PEDIATRICA/NEONATAL**, Costo: UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,133.00), Código de inventario: FONAT-CERO CUATRO SEIS – CERO CERO CERO UNO- UNO SEIS – DOS CERO UNO NUEVE, mas sus accesorios; **d)** un **MONITOR DESFIBRILADOR**, Costo: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,690.00), Código de inventario: FONAT- CERO CUATRO SEIS -CERO CERO CERO UNO -UNO NUEVE- DOS CERO UNO NUEVE, Marca: BENEHEART, modelo: BENEHEART cero punto tres, color: GRIS, serie: EZ- CERO TRES CERO TRES SEIS SIETE SIETE CUATRO, mas sus accesorios; **e)** un **MONITOR DE TRANSPORTE**, Costo: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,625.00), Código de inventario: FONAT-CERO CUATRO SEIS -CERO CERO CERO UNO -UNO OCHO -DOS CERO UNO NUEVE; f) un MALETÍN/CONTENEDOR MÉDICO DE VENTILACIÓN DE ADULTOS, Costo: UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,900.00), mas sus accesorios; y g) un ASPIRADOR PORTÁTIL CON BATERÍA RECARGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE Y BOMBA DE INFUSIÓN, COSTO: DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,050.00); donación que tiene como objeto apoyar a la Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del MINSAL, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, que ayuden a fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los siniestros de tránsito y la atención de víctimas de dichos siniestros.- **XXXV) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT, para que firme el documento legal de donación de los bienes detallados en el acuerdo que antecede, bajo número XXXIV) adoptado en la presente acta.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Margarita Riva Alfaro
Delegada Suplente
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaría de Actas.